

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5601355
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Biomecánica y Bioingeniería Aplicadas a la Salud
Universidad responsable:	Universidad de Alcalá
Universidades participantes:	
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Andrea Paricio Henares
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Mayor Ruiz
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Luis Vázquez Suárez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimsd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Programa de Doctorado en Biomecánica y Bioingeniería Aplicadas a la Salud se verificó en 2018 y se implantó en el curso 2018/2019. La implantación y estructura del programa se corresponde con lo establecido en la Memoria de Verificación, al igual que la gestión, el desarrollo y el seguimiento del mismo.

En ningún curso el número de estudiantes de nuevo ingreso ha sido mayor de 30 y el número máximo de estudiantes no se ha superado en ninguno de los cursos de implantación del Programa. Respecto a la relación entre alumnos a tiempo completo (TC) y a tiempo parcial (TP), ha sido variable en los diferentes cursos, pero el cómputo total hasta la fecha actual es 45 a TC (70,3%) y 19 a TP (29,7%), superando en un 13% la tasa de alumnos a TP previstos en la Memoria de verificación (17%).

El Programa tiene una línea de investigación única, denominada la Biomecánica y la Bioingeniería aplicadas a la salud. El perfil de ingreso de los estudiantes admitidos en el Programa de Doctorado se corresponde mayoritariamente con el de aquellos descritos en la Memoria verificada del título. Los alumnos poseen perfiles asociados al ámbito de las ciencias de la salud, incluyendo Fisioterapia y Enfermería, así como Ingeniería. Sin embargo, en torno al 50% de los alumnos poseen un perfil de Ciencias Sociales aplicadas al ámbito sanitario.

El Programa cuenta, salvo excepciones, con criterios de admisión adecuados, claros y que son aplicados con transparencia. Sin embargo, en la Memoria Verificada se especifica la obligatoriedad de tener el nivel B2 de acceso, mientras que en los criterios definidos en la página web se indica que tanto los títulos B1 como B2 son baremables, obteniéndose la máxima puntuación con el nivel C1, superior o equiparable. Además, en los criterios detallados en la web del Programa se indica que se podrán presentar hasta dos cartas de recomendación, pero no se indica cuáles serán los criterios de valoración de éstas. De hecho, dicho requisito no aparece detallado en la Memoria verificada del Programa.

La Comisión académica del Programa se ha constituido de forma correcta y de acuerdo con lo establecido en la Memoria de Verificación. Se compone de ocho profesores, incluido el coordinador, un número superior al indicado en la Memoria Verificada donde queda reflejado que tendrá cinco miembros: un coordinador y cuatro profesores. Se ha podido evidenciar que la Comisión Académica se reúne con periodicidad mínima anual. Las actas derivadas de esas reuniones se limitan al proceso de seguimiento y la evaluación anual de los alumnos matriculados. Sin embargo, no constan evidencias de la participación de la Comisión Académica en el resto de actividades encomendadas conforme a la Memoria Verificada: la gestión de propuestas de tesis y solicitudes de admisión, decidir sobre las actividades formativas específicas de los doctorandos y facilitar las relaciones y la coordinación entre las líneas/grupos de investigación del Programa. La Comisión Académica se reúne para esas otras cuestiones, pero las actas no lo reflejan.

En cuanto al procedimiento de asignación de tutor y director, no se aportan datos suficientes acerca del procedimiento utilizado: cumplimiento de plazos, adecuación del perfil investigador del director a la materia de la tesis. Se evidencia la existencia de un sistema de reconocimiento de las labores de Dirección de tesis doctorales en el sentido de conceder reducciones en la carga docente del profesorado, pero no se puede confirmar que suceda lo mismo para las labores de tutorización. Sin embargo, no constan dificultades o quejas del proceso ni por parte de los alumnos que proviene de la propia Universidad de Alcalá de Henares, ni para los externos.

Desde el curso 2022/23 la aprobación del Plan de Investigación y la Evaluación Anual se realizan mediante la plataforma digital DATRES. El procedimiento utilizado para verificación y control del Documento de Actividades del doctorando (DAD), así como la certificación de los datos que en él se incluyen, es adecuado y favorece el desarrollo de sus trabajos de investigación. Esto es extensible a la aplicación del procedimiento de valoración anual del Plan de investigación.

El procedimiento para la presentación y aprobación de la lectura de tesis doctorales se adecua a lo previsto en la Memoria Verificada y se realiza conforme a la normativa general de la Universidad de Alcalá de Henares. El procedimiento comienza con la entrega del informe favorable del director/es para su aprobación por la Comisión Académica del Programa. Además, cuando la comisión de seguimiento así lo estime, y previamente a la lectura de tesis, el manuscrito se someterá a la evaluación por expertos nacionales o internaciones que emitirán un informe vinculante. Para la lectura de tesis, en aquellas que se estime necesario y en todas las que se incluyan dentro de una mención internacional, se acudirá a la inclusión de expertos internacionales entre los miembros del tribunal. Se dispone de un Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá.

Las actividades formativas son las establecidas en la última Memoria Verificada, se corresponden con el nivel MECES 4 y conforme a los objetivos del Programa. Se detallan en la memoria de actividades de carácter específico del Programa como conferencias, asistencia a congresos científicos, estancias de investigación y seminarios monográficos todas de carácter optativo. Todas las actividades tienen carácter optativo, incluso las Jornadas de Jóvenes Investigadores en las que los doctorandos presentan el avance de sus trabajos de investigación. No obstante, se ha identificado en el Informe de seguimiento del curso 2021/22 como acción de mejora, que es recomendable aumentar actividades formativas transversales y variedad que abarquen las necesidades de los/as doctorandos/as. Se evidencia la existencia de procedimientos de control variados asociados a los organizadores de las diferentes actividades o responsables académicos. Dichos procedimientos se adecuarían a los comprometidos en la Memoria Verificada: control de asistencia, evaluaciones de tipo test, trabajos y presentaciones.

En las encuestas de satisfacción de los diferentes grupos de interés con el Programa, la tasa de satisfacción es media-alta, por encima de 7,4. Tan solo se aprecia un resultado menor, en el curso 2019/20, donde el PAS puntuó con 5.12 la satisfacción con el Programa. No existe una causa concreta, pero podría tener que ver con las restricciones por la COVID-19. Los porcentajes de respuesta resultan muy variables, pero ninguno bajó del 30%.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La información pública del título está actualizada, es clara, completa y de fácil accesibilidad. Se aprecia un trabajo de actualización de la información pública. Los contenidos son revisados/actualizados de forma periódica. La información se articula en dos ámbitos complementarios: 1) aspectos comunes a todos los programas de doctorado de la UAH y 2) aspectos específicos de cada uno de ellos. La información está ordenada y la navegación por el portal es sencilla, intuitiva y eficiente.

Los estudiantes potenciales pueden acceder a información sobre los siguientes aspectos del título: denominación del título; universidad y centro de impartición; coordinador del Programa (con email de contacto); modalidad aprobada; información sobre el acceso; número de plazas de nuevo ingreso (30); precios y becas; perfil de ingreso recomendado, salidas profesionales del título; estructura del plan de estudios y acceso a las normativas de la Universidad.

En cuanto a la información sobre el personal docente e investigador vinculado al título, desde la web se accede al listado de

profesores, pero no figuran anexados sus currículums vitae (CV) ni datos de contacto. Sí se aportan los CV de los directores externos. Es necesario mostrar la información de todo el claustro que participa en el Programa. También figuran los nombres de los miembros de la Comisión Académica y de los equipos de investigación (solo una línea de investigación).

Se accede a información sobre las actividades formativas, diferenciando entre actividades transversales y específicas, incluyendo planificación temporal y procedimientos de control. Además, figura información sobre posibilidades de movilidad y estancias en el extranjero como parte de las actividades específicas.

Se publica información suficiente sobre las infraestructuras, recursos materiales y servicios de apoyo a disposición de los alumnos.

Se accede a través de la web del Doctorado a la normativa e información oficial: permanencia; supervisión y seguimiento de la tesis doctoral; presentación y lectura de las tesis doctorales y código de buenas prácticas.

La web tiene un apartado dedicado a Garantía de calidad que incluye: documentos de los procesos de calidad y acceso al SGIC de la Universidad. Se indica que el Sistema incluye el conjunto de estructuras responsables de tomar decisiones para evaluar y mejorar la calidad, los procedimientos para fijar objetivos (criterios/directrices de calidad), la manera en que se mide (indicadores) y los planes de trabajo en los que se apoya. También, se especifica que existe una subcomisión, de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que será la responsable del SGC de la titulación. Aparecen detallados los miembros que la componen: el coordinador del Programa, dos profesores y un estudiante. También se da acceso a la información relativa al seguimiento externo del título (Memoria Verificada), así como a los Informes de Seguimiento internos (2019 y 2022).

También, se aporta información sobre los principales resultados del título, las encuestas de satisfacción de Estudiantes, PDI y PAS, y se da acceso al sistema de quejas y reclamaciones a través del portal de Calidad de la Universidad, en el apartado de contacto.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) está correctamente implantado a nivel de la Universidad e incluye a la Escuela de Doctorado desde 2021. El SIGC implantado se revisa periódicamente y se propone un plan para su mejora, según se aprecia en los informes de seguimiento de los últimos años (2019 y 2022) .

El Sistema de Garantía de Calidad incluye el conjunto de estructuras responsables de tomar decisiones para evaluar y mejorar la calidad, los procedimientos para fijar objetivos (criterios/directrices de calidad), la manera en que se mide (indicadores) y los planes de trabajo en los que se apoya. El órgano responsable es a nivel de Universidad la Comisiones de Calidad de la UAH, con representación de los principales grupos de interés. A nivel de titulación, una subcomisión de la Comisión Académica de la titulación será el órgano responsable del SGC de la titulación. Están representados los diferentes grupos de interés: el coordinador, dos PDI y una alumna. No hay ningún representante del PTGAS en esta subcomisión. En cuanto a las reuniones, no se puede evidenciar la frecuencia con la que la Subcomisión de calidad del programa se reúne. Se recomienda garantizar reuniones periódicas de esta Comisión y dejar evidencia de la misma. Para el curso 2023-24 la Universidad prevé la puesta en marcha de la Comisión de Calidad de la Escuela de Doctorado, que analizará los informes de seguimiento realizados por las comisiones de calidad de los programas con objeto de establecer acciones comunes de mejora.

La Universidad dispone de procedimientos que permiten la evaluación, el seguimiento y valoración de los resultados del Programa de doctorado y se plantean algunas acciones de mejora en base a las deficiencias detectadas. Así mismo, son funciones de la Subcomisión de calidad del Programa: efectuar el análisis y valoración de los resultados obtenidos mediante un seguimiento interno, elaborar el Informe de Seguimiento de la Calidad de la titulación, y elaborar el Plan de Mejoras y efectuar el seguimiento y los resultados de las acciones de mejora emprendidos.

Los procedimientos establecidos en el SGIC garantizan la recogida de datos e indicadores de forma continua y se constata que la

participación de los diferentes grupos de interés es media (por encima del 30% en todos los casos).

Se realizan encuestas de satisfacción a:

- Estudiantes, sobre su satisfacción con el Programa, con una participación suficiente (45% 2021-22).
- Personal Docente e Investigador (PDI) con el Programa (participación 40% 2020-21).
- Personal de Administración y Servicios (PAS), con el Programa (participación rondando el 100% 2021-22).
- Egresados: es un Programa joven del que solo se han leído 3 tesis, es pronto para hacer una encuesta y que el resultado sea representativo. Deberán ser futuros procesos los que aporten los datos de inserción laboral y egresados, y los analicen.

Los datos principales de las encuestas están publicados en la página web del título (estudiantes, PDI, PTGAS). Llama la atención que en el caso del PDI, la última encuesta publicada es la del curso académico 2020-21, mientras que en los otros grupos de interés también se publica 2021-22.

Se evidencia la existencia de un reglamento de quejas y sugerencias general a nivel de Universidad y existe un enlace al buzón de quejas y sugerencias en la web de la Universidad de Alcalá de Henares (no en la del Programa). No se aportan datos sobre quejas/sugerencias recibidas en relación con la titulación.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El personal académico es suficiente y adecuado al número de estudiantes participantes, así como coherente con las características del Programa. Además, posee formación y experiencia investigadora acreditada con perfiles investigadores coherentes con la línea de investigación del programa. Asimismo, poseen una formación y experiencia investigadora vigente acreditada, con un perfil investigador de tutores y directores de tesis coherente con las características del Programa.

Todos los investigadores participantes presentan una experiencia investigadora acreditada de calidad, con al menos un sexenio concedido (salvo excepciones) o méritos equivalentes. Participan un total de 46 profesores e investigadores, entre ellos dos catedráticos de universidad, seis titulares de universidad, siete contratados doctores y un profesor ayudante doctor, con un total de 17 sexenios de investigación. Todos ellos actúan como directores o tutores de tesis doctorales. Además, se cuenta con otros 30 directores externos de carácter nacional e internacional, lo que se valora positivamente.

Indicar, 20 investigadores pertenecientes a instituciones universitarias internacionales, que aportan al menos cinco publicaciones en revistas en los primeros cuartiles y con factores de impacto alto. Además, el Programa de doctorado cuenta en la actualidad con proyectos de investigación activos a nivel universitario, regional y nacional, que han recibido financiación externa e interna para el desarrollo de su actividad investigadora. Por tanto, se evidencia la excelencia investigadora del PDI del Programa, la vigencia de sus líneas con proyectos de investigación competitivos que se ajustan a los objetivos y naturaleza del Programa de Doctorado y a las potenciales necesidades de los doctorandos. Este constituye uno de los puntos fuertes del Programa.

No obstante, llama la atención la situación de dos profesores: 1) Por el elevado número de tesis dirigidas: 20 tesis dirigidas y 31 tuteladas; y 2) Por no tener sexenio, pero dirigir siete tesis.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El equipamiento y los recursos materiales del Programa (espacios experimentales, clínica, acceso a software, espacios para la investigación, etc.), son suficientes para el número de doctorandos y adecuados a la línea de investigación. Cuenta con todos los equipamientos y servicios de la Facultad de Ciencias de la Salud. Respecto a los recursos comunes, como Biblioteca, Sala de informática, Servicios administrativos, Servicio de orientación profesional, Escuela de emprendimiento, son suficientes y adecuados.

El personal de apoyo es suficiente y está cualificado para las labores de apoyo a la investigación asociadas al programa. En el Informe de seguimiento correspondiente a 2019 se detalla como una debilidad del Programa la falta de una persona de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) que se encargue exclusivamente de los aspectos del programa, actualmente labores realizadas desde la secretaría del Departamento. Esta solicitud de personal específico se incluyó en el Plan de Mejora, aunque se confirma que no se ha implementado por falta de presupuesto.

La Escuela de Doctorado gestiona de manera integral los procesos académicos y administrativos de los doctorandos, desde la admisión hasta la obtención del título, incluyendo el soporte para actividades formativas. Facilita recursos como un aula informática y cuenta con apoyo administrativo específico en los departamentos respectivos, reforzando su función con la colaboración del Servicio de Gestión de la Investigación para asuntos de becas y contratos.

El programa ha dispuesto de una financiación apropiada para el desarrollo de las actividades de formación y movilidad, en rasgos generales. Por un lado, están los esquemas de financiación vía Contratos Predoctorales. Junto a las convocatorias de carácter estatal, autonómico o de otras instituciones, la Universidad de Alcalá de Henares tiene un importante Programa Propio de Contratos Predoctorales para financiar la investigación de un número de estudiantes cada año. Por otro lado, está la financiación de los equipos por proyectos competitivos.

Respecto a ayudas a la movilidad, tan sólo se indica que la Escuela de Doctorado de la Universidad tiene un programa propio y convoca un programa de ayudas de movilidad para facilitar a los doctorandos la realización de actividades formativas. Las ayudas para estancias en el extranjero y asistencia a congresos proceden principalmente de las convocatorias de carácter estatal, autonómico, municipales y de fundaciones, orientadas a estos objetivos. Una de las tres tesis defendidas durante el periodo de evaluación tiene Mención internacional.

La Universidad, a través de los Vicerrectorados de Investigación y Transferencia y el de Relaciones Internacionales, convoca el Programa de Becas de Residencia y Colaboración María de Guzmán, para estudiantes de doctorado de otros países, que realizan su tesis en cotutela con la Universidad de Alcalá de Henares.

La Universidad brinda a sus doctorandos servicios de apoyo y orientación profesional a través de su Vicerrectorado de Economía, Emprendimiento y Empleabilidad, que incluyen un amplio abanico de programas como tutorías, talleres de búsqueda de empleo, competencias y emprendimiento, así como acceso a una bolsa de empleo y seminarios especializados. Adicionalmente, la UAH ofrece una Escuela de Emprendimiento donde los doctorandos pueden desarrollar habilidades emprendedoras y relacionales.

Desde el Programa de Doctorado se fomenta el acceso a financiación para los estudiantes mediante contratos de formación predoctoral (FPI/FPU), así como de proyectos de investigación y convocatorias propias de la Universidad.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En el periodo evaluado, se han leído un total de tres tesis doctorales (una con mención internacional). Asimismo, durante el periodo evaluable, fueron depositadas otras dos tesis, que finalmente se leyeron a principios

del curso 2023/224. Las tesis defendidas han tenido una producción científica adecuada y contrastable, con al menos una publicación derivada indexada en JCR. No consta la defensa de tesis doctorales con carácter industrial. En cualquier caso, el número de tesis defendidas en el Programa es menor del estimado en la Memoria Verificada (64 tesis sobre un total de 108 doctorandos), por lo que los resultados deben ser aún acompañados durante más tiempo.

En cuanto a los indicadores de rendimiento académico del Programa de Doctorado, las Tasas de idoneidad y graduación parecen bajas ($\leq 10\%$), mientras la de abandono ha descendido de 30 a 0%. A través de la Memoria Verificada se estimó una tasa de éxito a tres años del 70% y de la tasa a 4 años del 80%, ambas muy superiores a la tasa de graduación de entre el 4-10% para la presentación y lectura de la tesis en 4 años o menos (si están matriculados a tiempo completo) o 6 años o menos (si están matriculados a tiempo parcial).

La evaluación de los resultados de las encuestas se realiza anualmente y los resultados se incluyen en el Informe anual de seguimiento del Programa de doctorado. La satisfacción de los diferentes grupos de interés con el Programa es elevada, por encima de 7,4. Los porcentajes de respuesta resultan muy variables, pero ninguno bajó del 30%, lo que se considera suficiente.

La satisfacción general de los estudiantes con el Programa de Doctorado es superior a la media de la Universidad en el curso 21/22 (8,45 sobre 10, participación del 44.9% n=22). Se muestra una satisfacción elevada por parte de los estudiantes con la aplicación de los criterios de admisión (8.33).

Respecto al grado de satisfacción del PDI con el Programa, están disponibles los datos correspondientes al curso 20/21 (n=19) y 22/23 (n=20). El índice de satisfacción fue 8,22 y de 8,35 respectivamente y en ambos casos inferior a la media de la UAH. La tasa actual de respuesta es adecuada en relación al número de profesores que componen el programa.

Actualmente, no se cuenta con datos de satisfacción correspondientes a egresados. Constan datos de satisfacción del PTGAS específicos del programa, correspondientes al curso 2021/22 (n=9) y satisfacción de 7,75 y del 2022/23 (n=8) con satisfacción del 7,63, ambas por debajo de la media de la UAH.

El Programa tiene un grado de internacionalización asimétrico, con participación de profesores de instituciones extranjeras, pero escasas y poco descritas acciones de movilidad. El número de tesis con menciones internacionales es de 1 de las 3. La presencia de estudiantes extranjeros en el periodo de evaluación es de entorno al 12%, alcanzando en algunos cursos el 16%.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- 1.- Se recomienda aplicar los criterios de admisión según la Memoria verificada, en cuanto al nivel de inglés y las cartas de recomendación proporcionadas por los alumnos solicitantes de nuevo ingreso.
- 2.- Se recomienda aumentar la transparencia y trazabilidad en cuanto al procedimiento de asignación de tutor.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda completar y actualizar en la web los currículos de todo el profesorado que participa en el Programa.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2024



Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación

